

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EXPEDIENTE: OIC/001/2017

## ACTA DE INICIO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 10 de enero de 2017, los suscritos **L.C.P. Berenice Cárbaz Hernández, L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, L.C.P. Alex Romualdo Torres López y C.P.A. Juan José Rendón Ramírez** adscritos al **Órgano Interno de Control del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el Municipio de Zapopan**, nos constituimos física y legalmente en las oficinas de la **Dirección de Administración y Finanzas** sito en Av. Laureles No. 1151 Col. Unidad Fovissste; entrevistándome con la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan** con la finalidad de levantar la presente acta, en la que se hacen constar los siguientes:

## HECHOS

Los suscritos servidores públicos del Órgano Interno de Control, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, se constituyen en el domicilio antes referido con el fin de notificar y hacer entrega a la **Lic. Olga María Esparza Campa Directora de Administración y Finanzas de DIF Zapopan**, copia del memorándum C-008/17, signado por el **C.P.A. Raúl Alan Tejeda García**; Titular del Órgano Interno de Control del DIF Zapopan, de fecha 10 de enero de 2017, donde ordena el inicio de auditoría y comisiona a **L.C.P. Berenice Cárbaz Hernández, L.C.P. Alejandro Martínez Olvera, L.C.P. Alex Romualdo Torres López y C.P.A. Juan José Rendón Ramírez** adscritos al Órgano Interno de Control del DIF Zapopan, para efecto de que en forma conjunta, individual o indistintamente, practique la auditoría al **Capítulo 1000 "Servicios Personales"** a la **verificación del Control Interno, Incidencias y Productividad del Personal de base y de confianza por el periodo: del 1° de enero 2016 al 31 diciembre de 2016.**

Con motivo de lo anterior y para efecto de levantar la presente acta y participar en la revisión estipulada en la orden de auditoría y comisión citada anteriormente; conforme a derecho, procedo a requerir en primer término la presencia física de la **Lic. Olga María Esparza Campa en su carácter de Directora de Administración y Finanzas**, y una vez estando presente la suscrita, nos identificamos plenamente mediante gafete, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan con vigencia a 30 de Septiembre de 2018, documento en el que aparecen la fotografía, nombre y firma de la suscrita, dicho documento fue exhibido a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan**, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico de la actuante, expresando su conformidad, se devuelve a su portadora. Acto continuo, procedemos a atender la presente diligencia con dicha persona, quien a petición de los suscritos, se identifica mediante credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, en la que aparece su fotografía, nombre y firma, documento que se tiene a la vista cerciorándose de que corresponde con el perfil físico, se devuelve de conformidad a su portadora. Acto seguido, a efecto de conservar su garantía de seguridad jurídica de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 (dieciséis) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicita designe a dos testigos de su parte y se le apercibe que de lo contrario, la suscrita comisionada por el Órgano de Control Interno del DIF Zapopan, lo hará en su rebeldía; a lo anterior, el visitado señala como testigos de su parte a los C.C. **Martha Dueñas Plascencia y Sandra Guadalupe Galaviz Galindo** quienes en este momento hacen acto de presencia, identificándose mediante gafetes de servidores públicos expedidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan con vencimiento a 30 de Septiembre de 2018 respectivamente; donde aparecen sus fotografías, nombres y firmas, documentos que se tienen a la vista; cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, se devuelven de conformidad a sus portadores, habiendo manifestado previamente aceptar el cargo que se les confiere.

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación de control interno, incidencias, y productividad del personal de base y de confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 levantada en la Dirección de Administración y Finanzas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EXPEDIENTE: OIC/001/2017

Una vez realizado lo anterior, se procede a dar lectura y se le hace entrega al visitado en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas**, la orden de auditoría y comisión contenida en el memorando número C-008/17 de fecha 10 de enero de 2017. -----

Acto continuo, se le solicita a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan** con quien se atiende la presente diligencia, que designe a la persona responsable de proporcionar toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo los procesos de revisión de la Auditoría correspondiente a la **verificación de control interno, incidencias y productividad del personal de base y confianza del DIF Zapopan, por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2016** Nombrando a la **L.R.I. Elizabeth Guadalupe Barbosa González**, Coordinadora de Nominas, quien se identifica con Gafete de Servidor Público, expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan con vigencia a 30 de Septiembre 2018 y con numero de empleado 19636 quien acepta el cargo conferido.-----

Por lo anterior, en este momento se le solicita a la **L.R.I. Elizabeth Guadalupe Barbosa Gonzalez**, ENLACE, atender la presente auditoría, para que proporcionen la información y documentación requerida en el memorándum C-008/17, Expediente OIC/001/2017 del Órgano Interno de Control del DIF Zapopan, a fin de que se le brinden las facilidades necesarias para cumplir en tiempo y forma con la auditoría objeto de su comisión, en los domicilios, instalaciones y oficinas correspondientes.-----

De igual manera se le hace saber al enlace designado en esta acta, de las razones, motivos y necesidades de proporcionar toda la documentación inherente, la cual no es limitativa y se podrá requerir documentación e información complementaria, misma que se solicitara en el transcurso de la auditoría.-----

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generaran datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2 fracción V, 17 numeral 1, fracciones 1 inciso d, V, V1, 18, 21 numeral 1 fracción 1, 23 numeral 1 fracción 1, 24 fracción X11, 25 fracción XV y 26 fracción 1V, de la Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus municipios, en correlación con el artículo 98 fracción 11 de la Ley del procedimiento administrativo del Estado de Jalisco y sus municipios.-----

Se señala que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por leyes y reglamentos inherentes en la materia como los artículos 1, 4, 148, y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisan los numerales 1, 3, 5, 8,12 y 13 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.-----

-----LECTURAY CIERRE DE ACTA-----

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen. -----

Leída que fue la presente acta de inicio de auditoría, explicando su contenido y alcance a la **Lic. Olga María Esparza Campa**, en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan**, y a los que en ella intervinieron, en este momento se les pregunta si tienen algo más que agregar, a lo cual manifiestan que bajo protesta de decir verdad "No tenemos nada que declarar". -

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas del día en que se actúa. La presente acta fue elaborada por triplicado entregándole un ejemplar de la misma a la **Lic. Olga María Esparza Campa** en su carácter de **Directora de Administración y Finanzas del DIF Zapopan** después de firmar en ella las personas que intervinieron, supieron y quisieron hacerlo, al margen de cada hoja con excepción de

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoría a la verificación de control interno, incidencias, y productividad del personal de base y de confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 levantada en la Dirección de Administración y Finanzas.



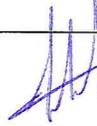
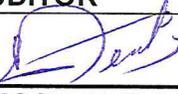
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

EXPEDIENTE: OIC/001/2017

la que concluye la cual se firma al calce, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

-----Conste.-----

ZAPOPAN, JALISCO 10 DE ENERO DE 2017

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ORGANO INTERNO DE CONTROL
 LIC. OLGA MARIA ESPARZA CAMPA Directora de Administración y Finanzas	 L.C.P. BERENICE CÁRABEZ HERNÁNDEZ AUDITOR
ENLACE  L.R.I ELIZABETH GUADALUPE BARBOSA GONZALEZ	 L.C.P. ALEJANDRO MARTINEZ OLVERA AUDITOR
TESTIGO  C. MARTHA DUEÑAS PLASCENCIA	 L.C.P. ALEX ROMUALDO TORRES LOPEZ AUDITOR
TESTIGO  C. SANDRA GUADALUPE GALAVIZ GALINDO	 C.P.A. JUAN JOSE RENDON RAMIREZ AUDITOR

La presente foja firmada forma parte del acta de inicio de Auditoria a la verificación de control interno, incidencias, y productividad del personal de base y de confianza del Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Municipio de Zapopan, por el periodo 1° de enero al 31 de diciembre de 2016 levantada en la Dirección de Administración y Finanzas.